

## Recomendaciones reiteradas 2T 2020

Recomendaciones reiteradas	Tipo de recomendación	Antecedentes	Motivo de la reiteración	Destinatario	Órgano competente	Estado	Respuesta
<b>Informe 2/2020 sobre las Actualización del Programa de Estabilidad 2020-2021, de 6 de mayo</b>							
<p><b>Suministro de información.</b> Entre la información a suministrar a la AIReF por parte del Gobierno para emitir los informes previstos en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 6/2013 se incluya un escenario fiscal y un cuadro inercial (a políticas constantes) que detalle y cuantifique el impacto de las medidas adoptadas o previstas y su traslación al cuadro macroeconómico final.</p>	Transparencia	Se trata de una recomendación que la AIReF ha venido realizando en los informes sobre el Programa de Estabilidad de los últimos años.	Aunque el MINECO y MINHAC señalan que se ha reforzado la coordinación y trabajo conjunto con el MINHAC y que en cumplimiento del RD 337/2018, la planificación presupuestaria se basará en el escenario macroeconómico realista, utilizando el más probable o más prudente, la AIReF considera imprescindible que se amplíe el detalle de los supuestos e hipótesis que se incorporan en el diseño del escenario macroeconómico del Gobierno.	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y MINHAC	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y MINHAC	Explicación	<p><b>El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital</b> señala que en la Actualización del Programa de Estabilidad 2020 se ha partido de un escenario a política constante y se ha estimado el impacto macroeconómico de las medidas adoptadas, tal y como queda contenido en el apartado 3.4 del citado documento. Con esta acción se entiende que se ha procedido a dar cumplimiento al contenido de dicha recomendación.</p> <p><b>El MINHAC</b> la da por cumplida porque en la actualización del Programa de Estabilidad 2020-2021, al igual que en anteriores actualizaciones, recoge en su apartado 4.2 un análisis, con el mayor grado de concreción posible en el momento de la elaboración del mismo, realizado en base a las previsiones presupuestarias y macroeconómicas y al contenido e impacto de las principales medidas aprobadas y previstas en las que se apoya la estrategia fiscal presentada. La AIReF insiste en que es imprescindible que se amplíe el detalle de los supuestos e hipótesis que se incorporan en el diseño del escenario macroeconómico del Gobierno.</p>

<p><b>Regulación de intercambio de información.</b> En línea con las prácticas habituales en los países de nuestro entorno en la interacción entre el Gobierno y la Institución Fiscal Independiente Nacional, se regule el flujo y el calendario de intercambio de información mediante un convenio o “memorando de entendimiento”.</p>	Transparencia	La AIReF lo recomendó en el Informe 2/19 sobre las previsiones macroeconómicas del proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2019, publicado el 29 enero,	Aunque el MINECO y MINHAC señalan que la Orden HAP/1287/2015 ya regula de manera exhaustiva y detallada cómo deben ser los flujos de información y, además, ambos Ministerios colaboran estrechamente con la AIReF, la AIReF considera que la regulación que contiene la Orden no aporta el suficiente grado de detalle, por lo que sería necesario lograr un mayor desarrollo, lo que en el ámbito internacional suele llevarse a cabo mediante un Memorandum de Entendimiento en el cual se especifiquen con suficiente grado de detalle aspectos tan importantes como los relacionados con la transmisión de la información o los calendarios.	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y MINHAC	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y MINHAC	Explicación	<p><b>El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y el MINHAC</b> no ven la necesidad de avanzar porque consideran que la interacción y los flujos de información entre las distintas administraciones y la AIReF se regulan de manera exhaustiva y detallada en la Orden HAP/1287/2015, de 23 de junio. Adicionalmente, los Ministerios dicen colaborar estrechamente con la AIReF, a través de reuniones periódicas y comunicaciones continuas con ocasión de la emisión de los distintos informes y seguirá reforzando esta colaboración que entendemos es esencial.</p> <p><b>La AIReF</b> considera que, en línea con lo recomendado por la OCDE y las mejores prácticas a nivel internacional, los Memorándum de Entendimiento mejorarían el intercambio de información y el diálogo constructivo con las administraciones públicas, proporcionando un marco estable y predecible para su relación con la AIReF. En la práctica, la AIReF continuará trabajando con los diferentes Ministerios para elaborar estos Memorándum de Entendimiento.</p>
--	---------------	---	---	--	--	-------------	--